

Enviado

Acuerdo Adicional No.  
re Contribucion Directa

El Concejo Municipal  
de Enviado, en uso de sus po-  
tades legales.

ACUERDO

Art. 1.º Para llenar el déficit  
que arrojan los Presupuestos  
de Rentas y Gastos, para el  
de mil ochocientos noventa  
déficit ocasionado por algu-  
obras de vital importancia  
las que, el Concejo, tiene que  
der como son: Terminación de  
Casa Consistorial y Cárcel,  
rificación de las aguas que  
ten el lugar, terminación de  
dos Cuadras Carreteras de  
Jandro Vely y José M. Resto  
por donde atraviesa la via ca-  
tera, que há de poner en comu-  
cacion este Distrito con el de  
das, se decreta una contribucion  
directa ordinaria, por la suma  
cuatromil cuatrocientos  
y siete pesos setenta y siete  
medio centavo (\$4417. 77 1/2 cts)  
cual queda aumentada un  
diez por ciento, con el fin de  
tender á las reclamaciones  
rebajas que se hagan;

Art. 2.º La reparticion de  
impuesto, tendrá lugar  
pronto como este Acuerdo

Acuerdo N.º 1 de fecha  
 Años de Octubre de mil ochocientos  
 y siete, sobre Presupuesto de gastos por  
 el año de 1878.

El Concejo Municipal del Distrito  
 de Encarnación, en uso de sus facultades  
 sus

Acuerdo.  
 Parte Segunda.

Dept. de Instrucción Pública

Capítulo 1.º

Art. 1.º Para mobiliario de las Escuelas primarias y reparación de las que se hallen en mal estado, se destinan los

200

Art. 2.º Para el pago de alquileres de las Escuelas de niñas de Chuquis y alhajadas de Yungá, a razón de diez pesos mensuales, se destinan en el año hasta doscientos cuarenta pesos

240

440

Capítulo 2.º

Art. 1.º Para premios

440

Viernes

440

Las Escuelas, desde  
hasta Setenta pesos 60

2.<sup>o</sup> Para vestir, muer-  
tes e indigentes, Set-  
enta Hasta Setenta  
pesos 60

3.<sup>o</sup> Para gastos de  
luz de las Escuelas

4.<sup>o</sup> a razón de una  
peso cada una de las  
Cintas, y a dos pe-  
sos de las franjas  
se destinan en el  
año hasta diez y ocho

18

138

Capítulo 3.<sup>o</sup>

1.<sup>o</sup> Para gastos de  
luz de los Hospicio  
Locales, a razón de  
un peso cada uno, en el año

8

2.<sup>o</sup> Para pagar un  
salario de las Escuelas  
de veinte pesos mens-  
uales, en el año

240

3.<sup>o</sup> Para pagar la  
sueldo de cinco alumnos  
que en el Colegio de  
Rafael, a razón de  
pesos mensuales cada  
uno en el año

500

Para el

548

548

Vicario

548

578

Art. 4º Para gastos mas  
 previstos en este Depar-  
 tamento y que por la ley  
 sean obligatorios, inclusive los  
 que se hagan en esmineros  
 y conduccion de idios, se des-  
 tinará hasta cinco  
 cuenta pesos

50

598

1176

Total \$

Dado en Envigado, a veintidos de Octubre de  
 ochocientos noventa y siete = El Presidente  
 Justian M.ª Sosa = El Sr Victor M.  
 Plano = Certifico que el anterior Acuerdo  
 fue los debates en distintos dias y en  
 los fue aprobado = fecha id. Supra = V.  
 M. Plano Sr = Alcalde Municipal  
 Envigado, Octubre veintidos de mil ochocien-  
 tos noventa y siete = Publíquese y ejecútese  
 Se declara en vigencia del 1º de Enero  
 1898, en adelante = Para los fines legales  
 remítanse las respectivas copias al Sr  
 Inspector P. de S. P. de S. = Luis M.  
 hon = Victor M. Plano Sr

En fiel copia  
 Envigado, Octubre 26 de 1897.  
 El Sr  
 Victor M. Plano

Inspección Provincial de S. P. del Cen  
 Medellín. Noviembre 2 de 1897.

P

se este Acuerdo al Sr. Prefecto  
con las siguientes observaciones:

1.<sup>o</sup> Debe presuponerse suma pa-  
ra el pago del local de la Escue-  
ra alternada de "La Purá", porque si  
bien es cierto que hasta ahora lo han  
estado pagando los vecinos, también lo  
es que estos han manifestado <sup>que</sup> no con-  
tinuarán haciendo el gasto, el cual  
es forzoso al Mpio. Igualmente se re-  
quieren sumas para gastos de escritorio  
del Inspector Local y de la Maestra, y  
en fin para todo lo demás que dicha  
escuela necesite, siempre que sea de  
necesidad forzosa para el Mpio.;

2.<sup>o</sup> Llamo la atención del H. Concejo  
a la suma votada para vestuario  
de niños pobres e indigentes, por-  
que la creo deficiente para atender  
este gasto.

Elias H. Gomez

En la misma fecha lo paso al  
Sr. prefecto.

Elias H. Gomez

Recibido de mi antecesor el día 26 de Nov.  
1897, y a despacho del Sr. Prefecto.

Theromucens Zapata D. O.  
Suó - /